	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 7/20	O.C. Institucional Nº 7/20

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 03 NOV. 2020
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 378.277	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 62/2020.-
Descripción del Llamado: SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES DE USO DEL BCP	
Proveedor: Miguel Ángel Escobar (ONE CONSULTING) **Correo electrónico:** mescobar_99@hotmail.com	**R.U.C.:** 2207292-6 **Teléfono:** (0983) 714082

La presente orden tiene por objeto la prestación del servicio que se detalla a continuación, así como su precio unitario y total:

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES DE USO (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Servicio de actualización del inventario de bienes de uso del BCP.	Unidad	Global	1	60.000.000.-	60.000.000.-
					Precio Total en Guaraníes	**60.000.000.**

Son Guaraníes: Sesenta millones.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El servicio se ejecutará en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio del Servicio.
La ejecución del inventario de 11.000 bienes se deberá realizar en los primeros 30 días, 11.000 a los 60 días y el saldo como máximo a los 90 días, además de los informes y la colocación de rótulos a los bienes que se encuentren desprovistos de los mismos.

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán prestados en los siguientes inmuebles del BCP, todos ubicados en la ciudad de Asunción:
1.- Complejo Edilicio del BCP - Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos:
- Edificio Banco
- Edificio Centro Cultural
- Sala de Convenciones
- Gran Teatro
- Instituto BCP
- Depósito de productos varios
- Subestación de 66kv
- Sala de Potencia
- Sala de Bombeo
- Casetas de Seguridad

2.- Sede Social – Avda. Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli.
3.- Archivo Histórico – Salaskin N° 239.
4.- Ex Cámara Compensadora – Palma N° 489.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida a la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.-

Miguel Escobar

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 7/20	O.C. Institucional Nº 7/20

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° '2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previstos en la presente Orden de Compra** (Declaración Jurada). –

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.277.**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2020.** Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio **2021** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR EL PROVEEDOR	..... **Miguel Ángel Escobar** Proveedor	03 NOV. 2020 ..... Fecha de recepción del proveedor

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 7/20	O.C. Institucional Nº 7/20

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2020.10.16 14:34:10 -03'00'	SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2020.10.16 14:49:36 -03'00'	WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2020.10.16 14:56:25 -03'00'	HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2020.10.21 18:06:48 -03'00'
Directora Unidad Operativa de Contratación	Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	Sub Gte. Gral. de Administración y Finanzas	Gerente General Banco Central del Paraguay